CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-FS-MC-006-2023

Entre los suscritos a saber, **OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No 1.118.529.618** de **YOPAL**, obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892.099.216-6, en su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA**, delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultada mediante Circular **No. 0001** del **02** de **Enero** de **2020**, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y de una parte quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el **09/11/2023**, para el proceso de mínima cuantía **No. CAS-FS-MC-006-2023**, por **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"**, con **NIT 900.115.339-0** representado legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 74.859.089** de **YOPAL**, y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.**
PLAZO:	**UN (1) MES.**
VALOR DEL CONTRATO:	**SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE($73.343.032,00),** de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista: (Ver **Anexo 01).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2303940** de fecha **2023-10-30**, bajo el rubro OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN CONTRA DE LOS APARATOS CRIMINALES, ACTIVIDADES ILÍCITAS Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 7.45.4501.1000.2020005850062.0.123206.2.3.2.02.02.071 **($73.343.032,00).**
FORMA DE PAGO:	**Se realizara un único pago final, previa ejecución de la totalidad del objeto contractual, previa presentación del informe de actividades realizadas, con visto bueno del supervisor del contrato, soportes de paz y salvo de sus obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y suscripción del acta de terminación y de liquidación.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** El consultor deberá revisar todas las actividades necesarias para entregar al Departamento de Casanare estudios y diseños definitivos y detallados, para lo

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

	cual deberá emplear metodologías y tecnologías avanzadas que le permitan definir claramente el proyecto, cumpliendo con lo exigido con las normas y estándares nacionales e internacionales en lo que tiene que ver con seguridad, comodidad, funcionalidad, desarrollo regional e impacto ambiental, vulnerabilidad y conectividad, teniendo en cuenta las siguientes actividades y las especificaciones técnicas detalladas y relacionadas en el documento anexo REQUERIMIENTO TÉCNICO, para lograr con el objeto o producto a contratar. **1. VOLUMEN 1. DIAGNOSTICO TÉCNICO DE TECNOLOGIA DE CCTV EXISTENTE PARA DISEÑAR LA INTEGRACIÓN CON LOS NUEVOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E ILUMINACION PERIMETRAL RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA DE DATOS Y COORDENADAS E IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS NUEVOS.** El consultor debe entregar un volumen que contenga: •Inventario de equipos y software de sistemas de video Vigilancia e Iluminacion existentes en el centro Kairos. •Informe de Seguridad y determinación de puntos críticos. •Topografía y coordenadas de cada punto de cámaras de seguridad e luminarias. •Diagnostico técnico sobre el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) e iluminarias existente y alterativa de integración de equipos. **2. VOLUMEN 2: DISEÑO DE LA RED Y EQUIPOS ACTIVOS, SISTEMA DE RED ELÉCTRICA REGULADA, CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE VIDEO DEL CENTRO DE MONITOREO Y DIAGRAMA DE UBICACION DE CADA PUNTO DE CÁMARA Y LUMINARIAS PARA LA SEGURIDAD DEL CENTRO.** El consultor debe entregar un volumen que contenga: •Diseño y diagrama del trazado del medio de transmisión, incluyendo los equipos activos •Diseños y planos del sistema de red eléctrica regulada y de cableado estructurado incluyendo Rack de comunicaciones del centro de monitoreo. •Diseño y especificaciones técnicas para la adecuación del centro de monitoreo •Diseño y especificaciones técnicas de equipos de telecomunicaciones para la conexión de cada punto de cámara de seguridad con el centro de monitoreo. •Diseño y especificaciones técnicas del sistema de grabación con un mínimo de 90 días de disponibilidad de almacenamiento. •Diseño y/o especificaciones técnicas del sistema de visualización •Software de grabación y de monitoreo requerido para la operación del Circuito Cerrado de Televisión. •Sistema de aire acondicionado para el centro de monitoreo •Sistema de seguridad al acceso al centro de monitoreo •Terminales de trabajo tipo Workstation •Diseño del inmobiliario para la operación del Circuito Cerrado de Televisión. •Diseño de iluminacion para el centro especializado Kairos. •Diseño de cada punto de cámara de seguridad que contenga los siguientes componentes: tipo de soportes, diseño de red eléctrica regulada (convencional o solar), sistema de protección a tierra, tipo de cámara PTZ exterior de acuerdo al punto de ubicación, o cámaras fijas tipo bala exterior. •Análisis detallado del alcance de cada cámara de seguridad, teniendo en cuenta su cobertura, resolución de megapíxeles, zoom digital, longitud visible del IR (Visión Nocturna), grados de giro horizontal y vertical, grado de protección/resistencia antivandálica, , seguimiento automático, sistema de audio, formato de compresión de vídeo, etc. **3.VOLUMEN 3: ELABORACION DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

	TECNICAS, DETALLES Y PROCESO CONSTRUCTIVOS, PLANOS, DIAGRAMAS DE RED Y FICHAS TECNICAS. El consultor debe entregar un volumen que contenga: •Presupuesto oficial consolidado y programación de obra conforme a los formatos Mecí – Gobernación de Casanare. •Consolidación de especificaciones técnicas •Formulación del proyecto •Medidas de manejo ambiental •Anexar fichas técnicas de cada uno de los equipos tecnológicos que conforman el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). **4. VOLUMEN 4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE CONSULTORÍA** El consultor debe entregar un volumen que contenga: •• INFORMES El consultor deberá presentar 3 informes ejecutivos semanales y un (1) informe final global a la supervisión en donde indique avance y ejecución del proyecto, tanto física como financiera. Como el informe final en el que se indique sobre la terminación del plazo de la consultoría y la entrega a satisfacción del proyecto. Este informe final deberá presentarse al supervisor al final del tiempo el cual se determino para la ejecución de la consultoria y contendrá una descripción de las actividades del contratista en el periodo presentado, una evaluación del avance físico y financiero del contrato en donde se describan las actividades ejecutadas, así mismo se deben relacionar las modificaciones realizadas, una descripción de los problemas existentes al igual que las posibles soluciones, unas recomendaciones, el estado de las pólizas, un registro fotográfico, una descripción de las observaciones más importantes que se hayan efectuado, porcentaje de avance representado en las actividades realizadas al corte de cada semana enunciado, Porcentaje Ejecutado Vs Programado por Cada Actividad y en general del contrato, información general de la zona o área en estudio, la descripción y las características técnicas de los equipos y/o procedimientos utilizados para el levantamiento de información, metodología seguida para el procedimiento de datos de campo y la obtención de los resultados de cada etapa, conclusiones, recomendaciones e interrelación de los mismos, indicando conceptos y criterios para cada una de las alternativas propuestas en desarrollo de la consultoría, teniendo el cronograma aprobado, con el respectivo registro fotográfico y resultados obtenidos a la fecha del corte del informe final o cuando la entidad contratante así lo requiera. • Informe Final Se entregará un informe consolidado completo de todo el periodo contractual con los mismos capítulos relacionados previamente en los informes semanales. El informe final relacionará y describirá todas las actividades y estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. Este informe corresponde a la consolidación de la información, el desarrollo intelectual, conceptual, analítico, cualitativo y determinante de cada uno de los volúmenes técnicos, económicos, , administrativos y financieros entre otros, que le permitan a la entidad recibir un producto de excelencia para la presentación y gestión de recursos para su financiación. Este volumen deberá cumplir con las normas técnicas ICONTEC. **Obligaciones generales:**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría, por lo tanto solo se efectuara labores de supervisión de las actividades a desarrollar por el contratista, la cual estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA,** dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y al Decreto Departamental 033 de 14 de febrero de 2023 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s)

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

	requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA**
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el **2023-11-27**.

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

Vo Bo.
IBIANA PAOLA MARTINEZ
PROFESIONAL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Elaboró: CESAR D.H.N.
CTO PSP No 1124 de 2.023
PROF. OF. JURIDICA

Anexo 01.

SECOB

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

VOLUMEN	PRODUCTOS CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
ETAPA DE DESARROLLO			**$ 61.632.800,00**	
1	1. VOLUMEN 1: DIAGNOSTICO TÉCNICO DE TECNOLOGIA DE CCTV EXISTENTE PARA DISEÑAR LA INTEGRACIÓN CON LOS NUEVOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E ILUMINACION PERIMETRAL RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA DE DATOS Y COORDENADAS E IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS NUEVOS.	UND	1	$ 20.544.267,00
2	2. VOLUMEN 2: DISEÑO DE LA RED Y EQUIPOS ACTIVOS, SISTEMA DE RED ELÉCTRICA REGULADA, CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE VIDEO DEL CENTRO DE MONITOREO Y DIAGRAMA DE UBICACION DE CADA PUNTO DE CÁMARA Y LUMINARIAS PARA LA SEGURIDAD DEL CENTRO.	UND	1	$ 20.544.267,00
3	3. VOLUMEN 3:ELABORACION DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, DETALLES Y PROCESO CONSTRUCTIVOS, PLANOS, DIAGRAMAS DE RED Y FICHAS TECNICAS.	UND	1	$ 10.272.133,00
4	4. VOLUMEN 4: ELABORACION Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE CONSULTORIA	UND	1	$ 10.272.133,00
			SUB TOTAL	**61.632.800,00**
			IVA 19,00%	**11.710.232,00**
			Costo final	**73.343.032,00**
			Costo final (Ajustado al Peso)	**73.343.032,00**
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 73,343,032,00)				

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-FS-MC-006-2023 y No INTERNO 2337 de 2023-11-27, cuyo Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – KAIROS.

Vo.Bo:
BIBIANA PAOLA MARTINEZ
PROFESIONAL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Elaboró: **CÉSAR D.H.N.**
CTO PSP No 1124 de 2.023